



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421
Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.
www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D. Luis Mariano Peña de Frutos.
D. Nicolás Domingo Postigo
D. Manuel Alonso Fernández
D. Jesús Ángel Moreno Pérez
D^a María Pilar de Frutos Segovia
(ausente)
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 9 DE JULIO DE 2014.**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **9 de JULIO de 2014, siendo las diecinueve horas y 10 minutos**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte de la alcaldía se somete a votación el acta de la sesión anteriormente celebrada.

Toma la palabra el concejal D. Manuel Alonso, para decir, que donde en el acta se dispone que en el punto tercero el alude a que será el ayuntamiento el responsable por el poco ancho de las calles, se quería referir no al ayuntamiento, ya que el no votó a favor, sino que se refería a los concejales que votaran a favor de ese ancho.

El alcalde alude a que queda constancia de ello y se somete a aprobación el acta, quedando aprobado por cinco votos a favor y una abstención por parte de D. Jesús Moreno al no estar presente en la sesión anterior.

El Alcalde alude a que propondrá que se graben los plenos para que no haya malos entendidos de las intervenciones.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2013 (ACTUANDO COMO CE CUENTAS)

Por parte de la alcaldía se concede la palabra al secretario el cual explica los principales caracteres de los datos de la cuenta general a 31 de diciembre de 2013.

Tras dar las explicaciones, pregunta el concejal D. Nicolas Domingo acerca de los datos de los saldos de dudosos cobros, se informa por el secretario que se refieren principalmente a deudas de impuestos y tasas no cobrados referentes a personas ilocalizables, según comunicación de la Diputación Provincial.

El concejal D. Jesús Moreno alude a cual es la cuantía que se estima a mayores por el aumento del IBI en el año 2013, a lo que el secretario informa que alrededor de 150.000 euros.

Tras esto se somete a votación, quedando aprobada la Cuenta general del año 2013, por cuatro votos a favor y dos en contra (grupo PSOE).

El acuerdo es el siguiente:

PRIMERO. Informar *favorablemente* la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, a, sea expuesto al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

TERCERO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2014, CON RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLAN ECONOMICO FINANCIERO CANON URBANIZACION CERCADO LAS MATAS.

Por parte de la alcaldía se alude a la necesidad de aprobar el presupuesto del año 2014, y realiza una explicación de las principales partidas de gastos y de ingresos, aludiendo a los cambios realizados.

Se alude a que el expediente ha estado a disposición de todos los concejales y a la necesidad de aprobar la relación de puestos de trabajo con valoración de puestos, así como un plan económico financiero por la introducción de gastos para urbanización de cercado las matas, financiado con canon de urbanización, lo que hace que el ayuntamiento no tenga que poner ni un solo euro.

Se somete a aprobación quedando aprobado todo por cuatro votos a favor y dos votos en contra de los concejales del grupo PSOE.

Se toman los siguientes acuerdos:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo

18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 25 de junio de 2014.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 23 de junio de 2014 del que se desprende que la situación es de *equilibrio*.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 25 de junio de 2014 del que se desprende que la situación es de incumplimiento.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución, tal y como viene establecido en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en el expediente y que se considera parte integrante del presente Acuerdo y remitirlo al órgano competente de la Junta de Castilla y León.

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE JULIAN MAESTRE COMO REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD MUJER MUERTA.

Por parte de la alcaldía se da cuenta de la propuesta de nombramiento de D. Julián Maestre Calle. como representante del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte en la Mancomunidad de la Mujer Muerta.

Se somete a votación, quedando aprobado por cuatro votos a favor y dos en contra del Grupo PSOE.

Se acuerda remitirlo a la mancomunidad para su conocimiento.

MOCIONES:

Se proponen por parte del alcalde dos mociones, la primera relativa a la aprobación de la modificación de estatutos de la Mancomunidad de la Mujer Muerta para su adaptación a la reforma de la ley de régimen local y la segunda, exactamente para el mismo fin, pero relativo a la Mancomunidad Interprovincial Castellana.

Se aprueba por cuatro votos a dos la incorporación al orden del día, siendo los dos votos negativos la de los concejales del grupo PSOE.

MOCION 1ª:

RATIFICACION POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA.

Por parte del secretario se informa a los concejales de los principales aspectos a modificar en los estatutos derivado de la reforma de la ley 7/85 que entro en vigor el día 1 de enero de 2014.

Se aprueba por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del número de miembros la aprobación de la modificación de estatutos propuesta.

MOCION 2º

RATIFICACION POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MODIFICACION DE ESTTUTOS DE LA MANCOMUNIDAD MUJER MUERTA.

Por parte del secretario se informa a los concejales de los principales aspectos a modificar en los estatutos derivado de la reforma de la ley 7/85 que entro en vigor el día 1 de enero de 2014.

Se aprueba por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del número de miembros la aprobación de la modificación de estatutos propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 19,30 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO